



SP/ 1498

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 A60. 2026

VISTO: lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República S/P 1321, de 8 de mayo de 2026;

RESULTANDO: que por la referida Resolución se dispuso el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, señora Paula Patricia Rey Francia, a prestar servicios en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil";

CONSIDERANDO: I) la necesidad de dejar sin efecto el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, señora Paula Patricia REY FRANCIA;

II) que en consecuencia es pertinente dictar el acto administrativo que disponga dejar sin efecto el pase en comisión de la referida funcionaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, señora Paula Patricia REY FRANCIA, titular de la cédula de identidad número 3.249.604-9, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República